

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: **30 DE ENERO DE 2025**
LUGAR DE LA SESIÓN: DE MANERA VIRTUAL
(PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS)
17:00 HORAS

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas:
 - Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2024;
 - Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de diciembre de 2024;
2. Presentación y análisis del Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio fiscal 2025.
3. Presentación y análisis del Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios autorizado, para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de **\$277,983,893.72** (doscientos setenta y siete millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y tres pesos 72/100 M.N.) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autorizan los montos de actuación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, propuestos por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, para los procedimientos de Adjudicación Directa, hasta **\$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)**, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores **a partir de \$290,001.00 (doscientos noventa mil un pesos 00/100 M.N.)** y Licitación Pública a partir de **\$4,390,001.00 (cuatro millones trescientos noventa mil un pesos 00/100 M.N.)** sin considerar el impuesto al valor agregado, que podrá llevar a cabo la Secretaría Administrativa por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios. **Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y lo aprobado por el Consejo General para el ejercicio fiscal 2025.**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras** conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



5. Presentación de los siguientes informes:

- a) Sobre el estatus que guardan las actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y del 1 al 30 de enero de 2025.
- b) Sobre las actividades del Subcomité de revisión y aprobación de convocatoria, bases de Licitación Pública y bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- c) Sobre el Seguimiento de Acuerdos, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- d) De la conclusión de asuntos dictaminados, correspondiente al cuarto trimestre de 2024;
- e) De la conclusión de asuntos dictaminados, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;
- f) Del estado que guardan los casos de excepción autorizados por el Comité con respecto al 20% del Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, correspondiente al cuarto trimestre de 2024.

6. Asuntos Generales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

